



Corvivienda
Fondo de Vivienda de Interés Social - Reforma Urbana Distrital
CABITAL • SOCIEDAD • AMBIENTE
www.corvivienda.gov.co




**Salvemos Juntos
a Cartagena**

INFORME – SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

TERCER CUATRIMESTRE 2020 DE SEPTIEMBRE- DICIEMBRE

FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL-CORVIVIENDA

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias - Bolívar

FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL- CORVIVIENDA

Dir: Manga 3ª Avenida, Calle 28 #21-62

Email: info@corvivienda.gov.co

www.corvivienda.gov.co

Tel: 6445429 – 6445074



Corvivienda
Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital
CABITAL • SOCIEDAD • AMBIENTE
www.corvivienda.gov.co



**Salvemos Juntos
a Cartagena**

TABLA DE CONTENIDO

1- INTRODUCCION

2- OBJETIVO

3- MARCO NORMATIVO

4- DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO DEL PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO POR COMPONENTE.

4.1 Metodología del Seguimiento

4.2 Alcance del Seguimiento

4.3 Resultados del Seguimiento

4.4 Primer componente: Metodología para la Identificación del Riesgo de Corrupción y Acciones para su Mejoramiento-Mapa de Riesgos

4.5 Segundo componente: Estrategias Anti trámites

4.6 Tercer componente: Rendición de Cuentas

4.7 Cuarto componente: Mecanismos para Mejorar la Atención Al Ciudadano

4.8 Cumplimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano

5- RECOMENDACIONES

6- CONCLUSIONES



Corvivienda
Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital
CABITAL • SOCIEDAD • AMBIENTE
www.corvivienda.gov.co



**Salvemos Juntos
a Cartagena**

1. INTRODUCCION

Para la Oficina Asesora de Control Interno, es importante, adelantar las actuaciones requeridas para verificar que la entidad, hubiese contemplado la elaboración e implementación de un Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano constituido como instrumento necesario para el control de la corrupción, en el que su metodología incluyera los parámetros, soporte normativo y estrategias conducentes a combatir la corrupción mediante mecanismos que faciliten su prevención, control y seguimiento.

Lo anterior, teniendo en cuenta que cada entidad requiere contar con las medidas concretas para mitigar los riesgos que se pudiesen presentar y fijar estrategias antitrámites y mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Realizar un control y seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la entidad, constituye uno de los propósitos más preponderantes de esta Oficina Asesora, puesto que hacen parte de la política de transparencia, participación y servicio al ciudadano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y evaluación de los avances en gestión institucional y sectorial.

Para este efecto, y conforme a lo dispuesto en los artículos 73 de la Ley 1474 de 2011 y en el Decreto reglamentario 124 del 26 de enero 26 de 2016, Artículo 2.1.4.6 "Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo", la Oficina de Control Interno, adelanto las actuaciones pertinentes para el seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" y el "Mapa de Riesgos de Corrupción, las cuales se describirán en el presente informe, en el que se precisaran los aspectos más relevantes de la auditoria y los efectos que se generaron en torno a la misma.

2. OBJETIVOS DEL SEGUIMIENTO

- Cotejar el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, formulado por la Entidad, con la normatividad establecida para el efecto, para determinar si se atendieron los lineamientos allí señalados y si el planteamiento del mismo, en realidad está dirigido a obtener el resultado esperado.
- Identificar la naturaleza, alcance y avance de cada una de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital para el año 2020, para verificar, si el mismo, es congruente con el propósito de la entidad al momento de su elaboración e implementación.

3. MARCO NORMATIVO

- Ley 87 de 1993 por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", artículo 73 y 76.
- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".



Corvivienda
FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL
www.corvivienda.gov.co



**Salvemos Juntos
a Cartagena**

- Ley 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática" Rendición de Cuentas.
- Decreto 1081 de 2015, único de la Presidencia de la Republica, Artículo 2.1.4.1 y siguientes, señalan como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, la contenida en el documento "Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
- Decreto 1083 de 2015, único del Sector de la Función Pública, Artículos 2.2.22.1 y siguientes, establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, hace parte del Modelo de Planeación.
- Decreto 1499 de 2017 Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción 2015, Presidencia de la República y Departamento Administrativo de la Función Pública, que contiene la metodología para la construcción el mapa de riesgos de corrupción.
- Decreto 612 de 2018 Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado

4- SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO POR COMPONENTES

El informe refleja el resultado del seguimiento a las actividades correspondientes al 3er cuatrimestre de 2020 al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, alojado en el sitio web del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital en formato de PDF.

4.1 Metodología del seguimiento

La Oficina de Control Interno, adelantó las siguientes actividades para el cumplimiento de los objetivos previstos dentro de la auditoria de seguimiento:

- Se verificó en la página web Institucional, la publicación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.
- Se solicitó a las dependencias responsables de las actividades contenidas en el Plan, las evidencias y soportes para el seguimiento de los avances de las actividades reportadas en el monitoreo para el tercer cuatrimestre.
- Se consultó el documento " Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" establecido en las "Estrategias para la construcción del Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
- Se realizaron sugerencias y recomendaciones.



4.2 Alcance del Seguimiento

La Auditoría de Seguimiento, está encaminada a la verificación de las actuaciones adelantadas por cada una de las dependencias que integran la entidad, para lograr el avance de las acciones definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2020, en el Tercer cuatrimestre, con corte a 31 de diciembre del presente año.

4.3 Resultados del seguimiento

El Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano vigencia 2020, fue elaborado y consolidado con el liderazgo de la Oficina de Planeación de forma integral y articulada con los responsables de los cuatro (4) componentes, cumpliendo con los lineamientos del documento Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, integrando las Políticas Públicas de Gestión del Riesgo de corrupción, Racionalización de Trámites, Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, Rendición de cuentas y mecanismos para la transparencia y el acceso a la información.

Procedimiento que se llevó a cabo durante los días de febrero de 2021 por parte de la oficina de Planeación, teniendo en cuenta la disponibilidad de cada Jefe de Dependencia y su asistencia a las instalaciones por la presencia del COVID19, se realizaron los seguimientos correspondientes al PACC, evaluando las matrices de riesgo de cada dependencia de la entidad con ayuda de cada líder de proceso (Información suministrada por la Oficina asesora de Planeación).

Es importante tener en cuenta que esta oficina realizó 4 requerimientos a través de oficios Nros: OCI-004-14012021; OCI-008-20012021, OCI-00920012021 y OCI-021-17022021 siendo este último de fecha 17 de febrero de 2021, donde se puede observar después de los múltiples requerimientos, la respuesta realizada fuera del tiempo requerido por medio de MEMORANDO INTERNO 033 OPLAN – 2021 de fecha 26 de febrero de 2021.

4.4 Primer componente: Metodología para la Identificación del Riesgo de Corrupción y Acciones para su Mejoramiento-Mapa de Riesgos

Se pudo determinar que para la realización de las matrices de riesgo se trabajó con la nueva Guía para la administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 4, para el seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano del Fondo de Interés Social y Reforma Urbana Distrital en el seguimiento del tercer cuatrimestre.

Durante la verificación de la información suministrada por la oficina asesora de planeación, esta oficina pudo determinar a través de las matrices aportadas por la entidad evaluada, que cada unidad cuenta con la identificación de los riesgos discriminados a continuación:

	DEPENDENCIA
1	COMUNICACIÓN Y TECNOLOGIA
2	CONTROL INTERNO
3	GESTION SOCIAL
4	ORDEN Y DESARROLLO
5	FINANCIERA
6	GESTION JURIDICA



Corvivienda
Comité de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital
 CAPITAL · SOCIEDAD · AMBIENTE
www.corvivienda.gov.co



7	LEGALIZACION
8	SGC
9	CONTRATACION
10	GESTION HUMANA
11	COMUNICACIÓN

Evaluando la información suministrada por la Oficina de Planeación, solo fue allegada a esta dependencia las matrices de riesgos de las unidades Dirección Técnica, dirección Administrativa, Oficina Asesora Jurídica, oficina asesora de Planeación, las cuales fueron verificadas y analizadas.

Cotejando los riesgos identificados en las dependencias adscritas al Fondo de Interés Social y Reforma Urbana, se pudo observar que de acuerdo al último seguimiento se evidencian (66) riesgos identificados, sin embargo, al evaluar la matriz presentada y las variables necesarias para realizar una evaluación objetiva podemos observar que:

DEPENDENCIA	CANTIDAD DE RIESGOS
DIRECCION TECNICA	9
DIRECCION ADMINISTRATIVA	25
JURIDICA	5
PLANEACION	22
CONTROL INTERNO	5
TOTAL, RIESGOS	66

FUENTE PROPIA

1. Debe tener definido el responsable de realizar la actividad de control: En este punto, se identificó que los responsables son los Jefes de Cada unidad y los Líderes de los procesos.
 2. Debe tener una periodicidad definida para su ejecución: Al revisar las matrices aportadas se evidencia la periodicidad definida para la ejecución, lo que permite verificar el cumplimiento de las actividades según el tiempo programado.
 3. Debe establecer cuál es el propósito del control, con el fin de verificar, validar, conciliar, comparar, revisar, cotejar, detectar y así analizar la información requerida para darle cumplimiento, la entidad en su seguimiento permite evidenciar los propósitos del control.
 4. Cada una de las dependencias en sus matrices permiten verificar las actividades de control, permitiendo verificar el cumplimiento según lo programado.
 5. Al verificar las matrices, no se cuenta con las observaciones que nos permita verificar las actuaciones en el cumplimiento de las actividades, donde se especifique como se cumplió o los motivos por los cuales no se realizó el cumplimiento.
 6. Debe evidenciar la ejecución y el control realizado, puesto que, con ello se podría evaluar si el control realmente fue ejecutado de acuerdo a los parámetros establecidos en el diseño.
- Al cotejar la publicación del mapa de riesgo en la plataforma, se observa que se continúa con la observación de los dos seguimientos anteriores, donde se precisa que a la fecha sigue sin publicarse el mapa, incumpliendo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública." En su artículo 73 establece:



Corvivienda
Centro de Interés Social y Reforma Urbana Distrital
CABITAL • SOCIEDAD • AMBIENTE
www.corvivienda.gov.co



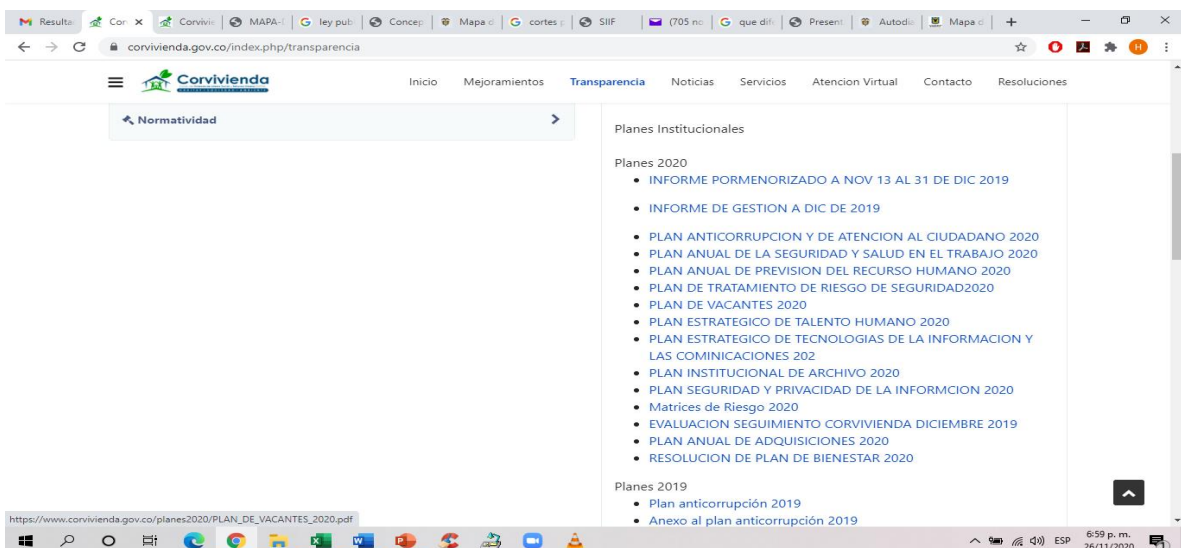
Salvemos Juntos
a Cartagena

ARTÍCULO 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. (subrayado fuera del texto).

De igual forma respecto de la publicación requerida para el "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", el Decreto 124 de 2016 "por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, en su Artículo 2.1.4.8 determina:

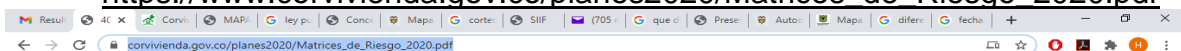
"Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de riesgos de corrupción. Las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán elaborar y publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos en el enlace de "Transparencia y acceso a la información" del sitio web de cada entidad a más tardar el 31 de enero de cada año. (subrayado fuera del texto).

<https://www.corvivienda.gov.co/index.php/transparencia>



- Muy a pesar de que las matrices de riesgo aparecen en la plataforma, al momento de verificar no se encuentran subidas, se presenta error al tratar de descargarlas como se puede observar en la imagen.

https://www.corvivienda.gov.co/planes2020/Matrices_de_Riesgo_2020.pdf





Corvivienda
CORPORACIÓN DE INTERÉS SOCIAL - REFORMA URBANA DISTRICTAL
www.corvivienda.gov.co



**Salvemos Juntos
a Cartagena**

7. La Oficina asesora de Planeación realizó seguimiento los días 19 y 20 de febrero de 2021, como se evidencia en lo manifestado en el MEMORANDO INTERNO 033 OPLAN - 2021, lo que generó retrasos para la verificación y seguimiento del PAAC con la fecha establecida según la norma.

8. Al verificar la actualización en las matrices de riesgo, la oficina asesora de Planeación incluyó nuevas actividades en el PAAC para la vigencia 2021, teniendo actualizadas sus matrices de riesgo.

9. Se continúa observando que la entidad no cuenta con un mapa de riesgo, situación que es importante tener en cuenta ya que, en sentido estricto, la matriz de riesgos señala la valoración cualitativa de posibles riesgos para una actividad, que puede ser a nivel general de la entidad o en un proyecto concreto y de ella, se deriva el mapa de riesgos, lo cual es necesario contemplar para el buen desarrollo de la ejecución de las actividades de la entidad.

4.5 Segundo Componente: Estrategias Antitramites

La oficina de control interno a través de oficio OCI-004-14012021 de enero de 2021, recibiendo como respuesta a través de MEMORANDO INTERNO 033 OPLAN – 2021, en donde se envía las matrices de riesgo de las distintas dependencias.

Para el seguimiento de la presente vigencia, se observa que en las actividades plasmadas en las matrices presentan cumplimiento, sin embargo, no se permite tener claridad detallada sobre la evaluación de los componentes del PAAC, ya que las matrices aportadas por planeación no lo especifican.

4.6 Tercer Componente: Rendición de Cuentas

La Rendición de Cuentas, constituye para las entidades del estado y sus servidores, la obligación de informar y explicar los avances y los resultados de su gestión, así como el avance en la garantía de derechos a los ciudadanos y sus organizaciones sociales, a través de espacios de diálogo público. (Ver Conpes 3654 de 2010 y Ley 1757 de 2015).

La rendición de cuentas implica la capacidad y el derecho de la ciudadanía a pedir información, explicaciones y retroalimentar al gobierno, con evaluaciones y propuestas de mejora, o con incentivos para corregir la gestión, premiar o sancionar los resultados¹.

Al verificar los subcomponentes que integran este componente, se pudo constatar que la Oficina Asesora, solo presenta las Matrices de riesgos, que las mismas están basadas en los componentes. Es necesario tener en cuenta que, para poder realizar el seguimiento, las evidencias que están sujetas a verificación para efectuar un seguimiento objetivo que arroje información clara y precisa.

Al analizar los subcomponentes como lo son, la Información, el diálogo y responsabilidad, se puede precisar que la entidad si cuenta con herramientas importantes como lo son SIGOB y lo publicado en la plataforma WEB institucional. Así las cosas, al revisar la información suministrada se observa que:

- La entidad realiza rendición electrónica de cuentas a través de la plataforma SIA contralorías.

¹ Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co>



Corvivienda
Centro de Atención al Ciudadano - Sistema Único de Atención
CABITAL · SOCIEDAD · AMBIENTE
www.corvivienda.gov.co



**Salvemos Juntos
a Cartagena**

- La entidad realiza de forma mensual a la rendición de cuentas de la contratación en la plataforma SIA Observa.
- El plan anual de adquisiciones fue publicado, no se observa actualizaciones ni seguimiento en la plataforma.

<https://www.corvivienda.gov.co/images/Documentos/otros/ACTUALIZADO-30-SEP-PLAN-ANUAL-DE-ADQUISICIONES-2020.pdf>

- No Se observa Informe de Gestión con corte a 31 de diciembre de 2020 – solo se evidencia el link del informe de la vigencia 2019, sin embargo al verificar sale error.

<https://www.corvivienda.gov.co/index.php/transparencia>

- No se evidencia Informe de Rendición de cuenta el ultimo publicado fue en la vigencia 2016 como se observa en el anexo 2.
- Revisando los actos administrativos de la entidad se observa que actualizaron las resoluciones publicadas para la vigencia 2020, como se observa en el link.

<https://www.corvivienda.gov.co/index.php/resoluciones>

4.7 Cuarto Componente: Mecanismos Para Mejorar la Atención Al Ciudadano.

Este componente busca mejorar la calidad y el acceso a los trámites y servicios de las entidades públicas, mejorando la satisfacción de los ciudadanos y facilitando el ejercicio de sus derechos. Se debe desarrollar en el marco de la Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano (Conpes 3785 de 2013), de acuerdo con los lineamientos del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano (en adelante PNSC), Ente Rector de dicha Política.

De acuerdo con los lineamientos del PNSC, para la definición del componente de “Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano”, es necesario analizar el estado actual del servicio al ciudadano que presta la entidad con el fin de identificar oportunidades de mejora y a partir de allí, definir acciones que permitan mejorar la situación actual².

La matriz suministrada por la dependencia solo apunta a los riesgos identificados por la entidad, sin embargo, se observa que apuntan a mitigar y corregir los posibles riesgos que se presentan en la entidad.

Es importante anotar, que los mapas de riesgos son los insumos para poder alimentar y construir el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

4.8 Cumplimiento del Plan Anticorrupción y Atención Al Ciudadano

El Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital viene desarrollando acciones identificadas en las matrices de riesgo de la entidad, sin embargo, no se permite cuantificar el porcentaje de avance para darle cumplimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano vigencia 2020 en el tercer cuatrimestre.

² El Programa Nacional de Servicio al Ciudadano diseñó una Metodología para el Mejoramiento de los Sistemas de Servicio al Ciudadano que orienta el ejercicio de diagnóstico y posterior formulación del Plan. Esta metodología puede consultarse en la página web del DNP en el enlace del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano



Corvivienda
Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital
CABITAL · SOCIEDAD · AMBIENTE
www.corvivienda.gov.co



5. RECOMENDACIONES

Finalizado el Seguimiento, nos permitimos realizar las siguientes recomendaciones, las cuales se mantienen del seguimiento anterior:

- Realizar las recomendaciones dadas por la Oficina de control interno.
- Realizar la publicación del MAPA DE RIESGO en la plataforma institucional.
- Hacer las publicaciones y actualizar la plataforma institucional para cumplir con lo establecido en el componente Rendición de Cuentas.
- Cumplir con las indicaciones previstas en el informe, en aras de alcanzar un cumplimiento total, de dispuesto en el PAAC institucional, para en esta forma, poder realizar un análisis objetivo de las actividades desarrolladas para su cumplimiento.
- Consideramos necesario, mantener la recomendación, puesto que no se tuvo en cuenta para el presente seguimiento. En la misma medida, se requiere que los responsables de las actividades plasmadas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, reformulen de manera urgente las fechas de ejecución con sus porcentajes de cumplimiento, ya que el PAAC-2020, seguirá sometido a seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno en los 3(tres) periodos cuatrimestrales faltantes de la vigencia.
- Se mantiene la recomendación anterior, por ello se espera que el área de planeación tome acciones inmediatas en cuanto a la actualización, avances y publicación de la Matriz de Riesgo, controles, fechas, responsables, metas e indicadores.
- Se sugiere socializar periódicamente la Política de Administración de Riesgos y sensibilizar más al personal de la entidad sobre los riesgos de corrupción identificados y programar las acciones de evaluación dentro del cuatrimestre, para facilitar su monitoreo y seguimiento.
- Se recomienda que las actividades de cada componente, se ejecuten en períodos cuatrimestrales, lo anterior para que las acciones puedan medirse de acuerdo con la periodicidad establecida para el seguimiento y publicación del presente informe.
- La oficina asesora de planeación debe realizar mesas de trabajo con todas dependencias en aras de actualizar los productos, las actividades establecidas para el cumplimiento de las acciones de mejora, las fechas establecidas para su cumplimiento y los o el responsable de cada acción, con el fin de realizar un seguimiento objetivo que nos permita determinar el cumplimiento y el porcentaje de avance en la vigencia.



Corvivienda
CORPORACIÓN FONDO DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA
CABITAL • SOCIEDAD • AMBIENTE
www.corvivienda.gov.co




**Salvemos Juntos
a Cartagena**

6. CONCLUSIÓN

Al verificar las matrices de riesgos, se puede observar que la entidad en las distintas dependencias adscritas viene cumpliendo de manera implícita los componentes identificados del PAAC en el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Cartagena cumpliendo con lo establecido en la ley 474 del 2011 que establece que “Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. El Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Cartagena, no cumple con la normatividad vigente, donde se precisa que los mapas de riesgo, matrices de riesgo y el PAAC debe ser publicado en la plataforma, ya que al verificar el enlace que se encuentra en publicado, no se evidencia, ya que genera error, como se puede observar en el link referenciado:

(https://www.corvivienda.gov.co/planes2020/Matrices_de_Riesgo_2020.pdf)

Incumpliendo con lo señalado en el artículo 52 de la ley 1757 de 2015 y de la Ley de Transparencia y acceso a la información (ley 1712 de 2014) las entidades de nivel Nacional y Distrital han formulado, publicado e implementado el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) en el marco de la estrategia para la lucha contra la corrupción, podemos concluir que, la alta dirección debe velar por que la entidad cumpla con los parámetros establecidos para minimizar los posibles riesgos que se presentan en la entidad, así mismo la oficina asesora de planeación debe trabajar para que se cumplan todas y cada una de las actividades establecidas por cada dependencia, para lograr los objetivos trazados y darle cumplimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

Al verificar las matrices no se cuenta con la columna de observaciones, las cuales nos permiten verificar las actuaciones en el cumplimiento o los motivos por los cuales no lograron alcanzar las actividades programadas.

Es importante resaltar que la entidad debe cumplir con la misión asignada para sus fines, cumpliendo con la normatividad vigente y las actividades que se asumen para así contribuir con el mejoramiento continuo en la entidad y mitigar cada día los riesgos que se identifican.

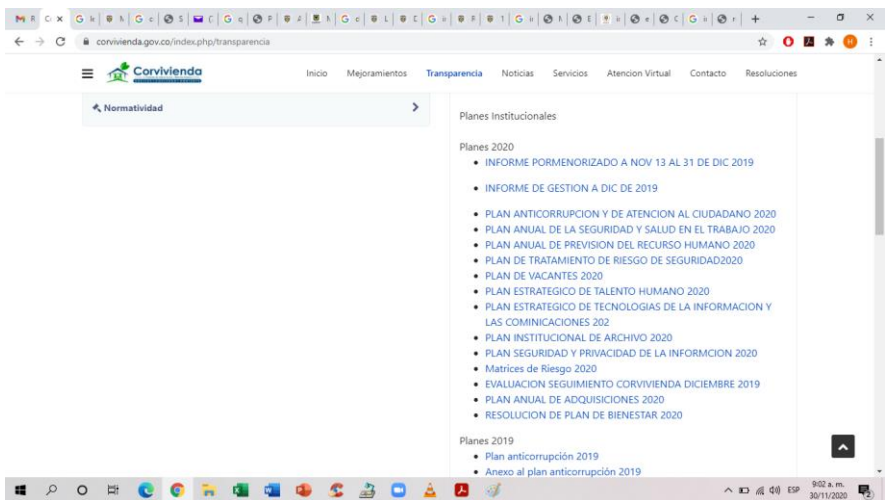
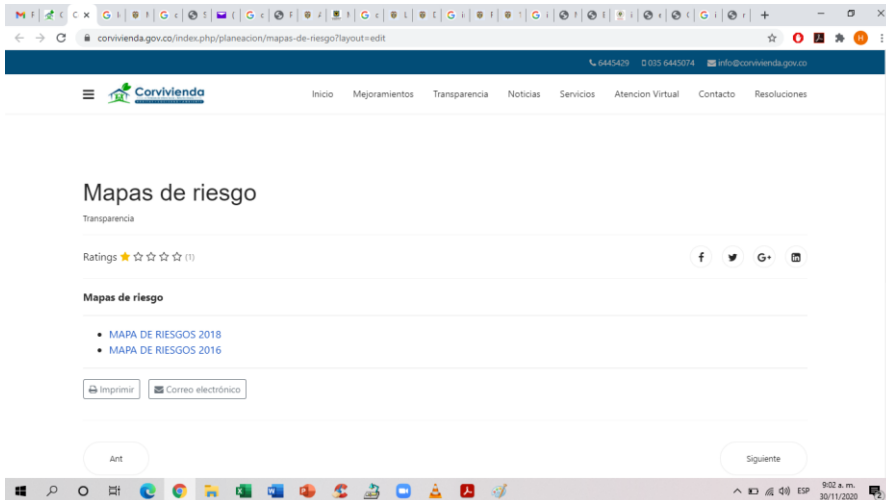


Corvivienda
Fondo de Vivienda de Interés Social - Reforma Urbana Distrital
CASAL - SOCIEDAD - AMBIENTE
www.corvivienda.gov.co



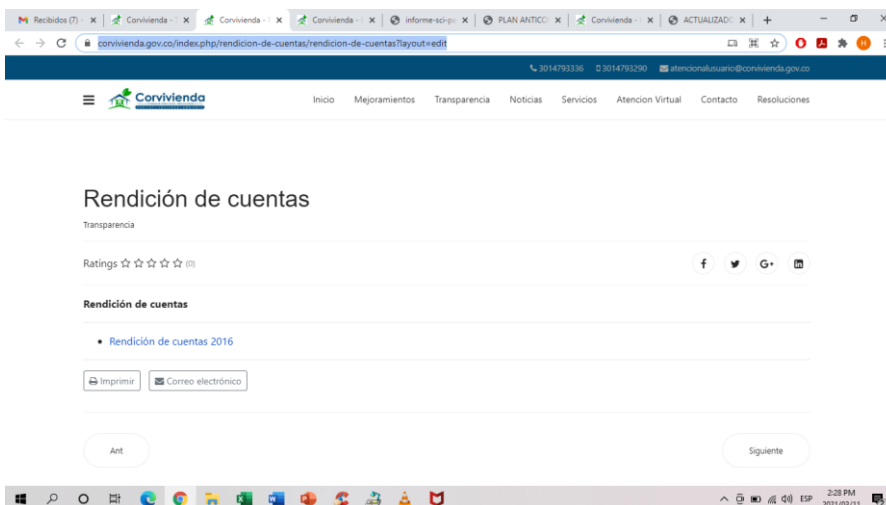
**Salvemos Juntos
a Cartagena**

ANEXO 1 CONSULTA DE PUBLICACION DE MAPA DE RIESGO



ANEXO 2 COMPONENTE RENDICION DE CUENENTAS, PUBLICACION Y SEGUIMIENTO PLAN DE ADQUISICIONES 2020

<https://www.corvivienda.gov.co/index.php/rendicion-de-cuentas/rendicion-de-cuentas?layout=edit>



Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias - Bolívar

FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL- CORVIVIENDA
Dir: Manga 3ª Avenida, Calle 28 #21-62
Email: info@corvivienda.gov.co
www.corvivienda.gov.co
Tel: 6445429 – 6445074



Corvivienda
 Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital
CAPITAL • SOCIEDAD • AMBIENTE
 www.corvivienda.gov.co



**Salvemos Juntos
 a Cartagena**

<https://www.corvivienda.gov.co/images/Documentos/otros/ACTUALIZADO-30-SEP-PLAN-ANUAL-DE-ADQUISICIONES-2020.pdf>

The screenshot shows a PDF document with the following content:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2020

A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

Nombre: FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL CORVIVIENDA
 Dirección: Manga 3ª Avenida Calle 28 No. 21-62
 Teléfono: (055)606701-6466053
 Página web: www.corvivienda.gov.co

Misión y visión: Misión: el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital - Corvivienda, es una entidad que construye bienestar desde el derecho fundamental a la vivienda digna, a la prosperidad y a un hábitat sostenible, en articulación con el sistema nacional de vivienda, apoyado en la planificación estratégica del desarrollo territorial organizado. Visión: en el 2025 genera la entidad líder en la gestión y ejecución de soluciones de vivienda de interés social y de interés prioritario en el ámbito local, reconocido a nivel regional y nacional como grandes promotores del desarrollo territorial sostenible y del bienestar social de Cartagena.

OBJETIVO: El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital - CORVIVIENDA, aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de contratistas colombianos interesados en los procesos de selección que se va a realizar durante el año 2020 y que el Estado cuente con información oportuna para realizar compras coordinadas.

El Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital - Corvivienda trabaja sobre cuatro áreas de intervención estratégica, como son la Construcción de Vivienda Nueva de Interés Social, Mejoramiento de Vivienda de las condiciones de habitabilidad o Construcción en propio en zona urbana y rural, Legalización de la tenencia de la tierra y promoción de proyectos de rehabilitación de proyectos de mejoramiento de vivienda y predios con este Plan de Adquisiciones, dar a conocer de manera clara y oportuna, las necesidades y la demanda de bienes y servicios del Fondo, a los potenciales oferentes de la ciudad de Cartagena y Colombia.

Información de contacto:
 Círculo: Sede Administrativa
 Email: info@corvivienda.gov.co
 Teléfono: (055)606701-6466053

Valor total del PAA: \$ 21.909.306.367
 Límite de contratación: \$ 243.784.848
 Límite de ejecución: \$ 24.578.488
 Fecha de última actualización del PAA: 24 de Septiembre de 2020

B. ADQUISICIONES PLANEADAS

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de ejecución de actividades	Duración estimada del contrato (en meses)	Modalidad de selección	Forma de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de actividad de vigencias futuras	Fecha de contrato del responsable
420110	EQUIPOS DE COMPUTO (FOLIO Y PORTATILES)					\$ 17.000.000	\$ 17.000.000	NO	N/A	
420201	IMPRESORAS DE COMPUTACIONES (PLASTER Y LBL FOTOCOPIADORA,)					\$ 20.000.000	\$ 20.000.000	NO	N/A	
811100	SERVICIOS DE ALTO DESEMPEÑO PARA DISEÑO Y DISEÑADOR	SEPTIEMBRE DE 2020	3 MESES	SELECCION ADMINISTRATIVA SUJETADA A LICITACION	OTRO	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	NO	N/A	Círculo Sede Administrativa, email: info@corvivienda.gov.co, telefono: 055606701 ext. 111
420210	REPARACIONES Y PARTES Y COMPONENTES DE COMPUTADORAS					\$ 17.000.000	\$ 17.000.000	NO	N/A	

The screenshot shows an Excel spreadsheet with the following content:

SEGUIMIENTO PLAN ANUAL DE ADQUISICION 2020 - Excel

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2020

A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

Nombre: FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL CORVIVIENDA
 Dirección: AV PEDRO DE HEREDIA BARRIO EL ESPINAL CLL 30 N 18 B - 18
 Teléfono: (055)606701-6466053
 Página web: www.corvivienda.gov.co

Misión y visión: Misión: el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana distrital - Corvivienda, es una entidad que construye bienestar desde el derecho fundamental a la vivienda digna, a la prosperidad y a un hábitat sostenible, en articulación con el sistema nacional de vivienda, apoyado en la planificación estratégica del desarrollo territorial organizado. Visión: en el 2025 genera la entidad líder en la gestión y ejecución de soluciones de vivienda de interés social y de interés prioritario en el ámbito local, reconocido a nivel regional y nacional como grandes promotores del desarrollo territorial sostenible y del bienestar social de Cartagena.

OBJETIVO: El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital - CORVIVIENDA, aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de contratistas colombianos interesados en los procesos de selección que se va a realizar durante el año 2020 y que el Estado cuente con información oportuna para realizar compras coordinadas.

El Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital - Corvivienda trabaja sobre cuatro áreas de intervención estratégica, como son la Construcción de Vivienda Nueva de Interés Social, Mejoramiento de Vivienda de las condiciones de habitabilidad o Construcción en propio en zona urbana y rural, Legalización de la tenencia de la tierra y promoción de proyectos de rehabilitación de proyectos de mejoramiento de vivienda y predios con este Plan de Adquisiciones, dar a conocer de manera clara y oportuna, las necesidades y la demanda de bienes y servicios del Fondo, a los potenciales oferentes de la ciudad de Cartagena y Colombia.

Información de contacto:
 Círculo: Sede Administrativa
 Email: info@corvivienda.gov.co
 Teléfono: (055)606701-6466053

Valor total del PAA: \$ 21.909.306.367
 Límite de contratación: \$ 243.784.848
 Límite de ejecución: \$ 24.578.488
 Fecha de última actualización del PAA: 24 de Septiembre de 2020

B. ADQUISICIONES PLANEADAS

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, retiradas o modificadas. Esta información no representa compromiso o obligación alguna entidad estatal ni el compromiso a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de ejecución de actividades	Duración estimada del contrato (en meses)	Modalidad de selección	Forma de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de actividad de vigencias futuras	Fecha de contrato del responsable	RECORRIDO DEL PROCESO DE SELECCION DE 2020	APROPRIACION INICIAL	APROPRIACION DEFINITIVA
420110	EQUIPOS DE COMPUTO (FOLIO Y PORTATILES)					\$ 17.000.000	\$ 17.000.000	NO	N/A		OBSERVACIONES	\$ 170.000.000	\$ 120.000.000
420201	IMPRESORAS DE COMPUTACIONES (PLASTER Y LBL FOTOCOPIADORA,)					\$ 20.000.000	\$ 20.000.000	NO	N/A				
811100	SERVICIOS DE ALTO DESEMPEÑO PARA DISEÑO Y DISEÑADOR	SEPTIEMBRE DE 2020	3 MESES	SELECCION ADMINISTRATIVA SUJETADA A LICITACION	OTRO	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	NO	N/A				
420210	REPARACIONES Y PARTES Y COMPONENTES DE COMPUTADORAS					\$ 17.000.000	\$ 17.000.000	NO	N/A				

ANEXO 3 CONSULTA DE LA PUBLICACION INFORME DE GESTION

<https://www.corvivienda.gov.co/index.php/control/informes-de-gestion-evaluacion-y-auditoria?layout=edit>

The screenshot shows the website interface with the following content:

Informes de gestión, evaluación y auditoria

Transparencia

Ratings ★★★★★ (4)

Informe de Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno primer semestre de la vigencia 2020

- Informe de gestión 2020

Informes de gestión, evaluación y auditoria

- Informe de gestión 2015
- Informe de gestión 2016
- Informe general de gestión a diciembre de 2016

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias - Bolívar

FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL- CORVIVIENDA
 Dir: Manga 3ª Avenida, Calle 28 #21-62
 Email: info@corvivienda.gov.co
 www.corvivienda.gov.co
 Tel: 6445429 – 6445074

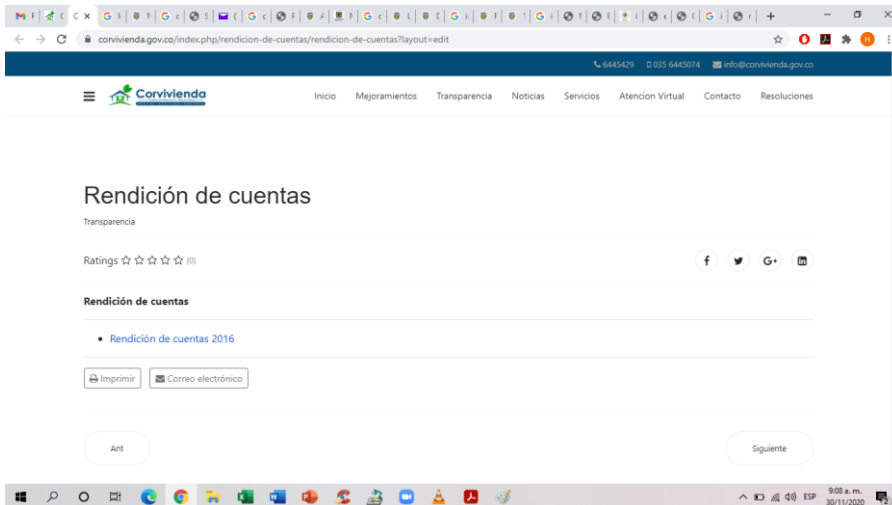


Corvivienda
Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital
CASA PAZ • SOCIEDAD • AMBIENTE
www.corvivienda.gov.co



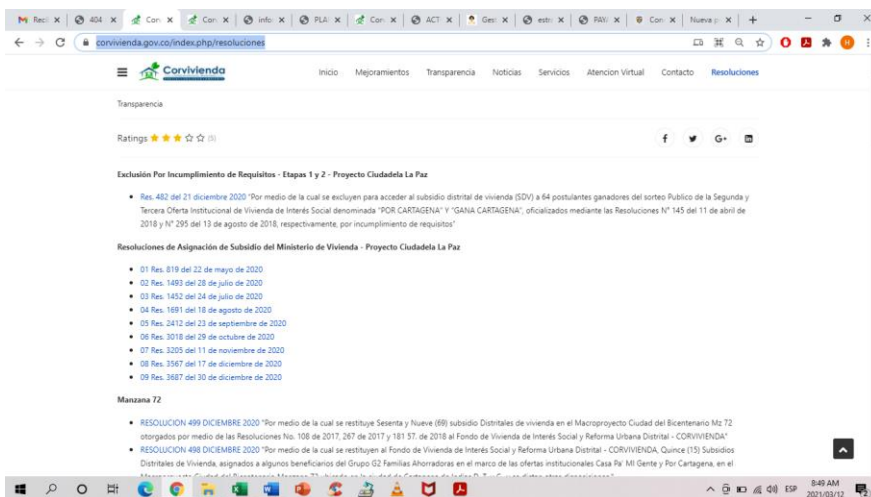
**Salvemos Juntos
a Cartagena**

ANEXO 4 CONSULTA DE LA PUBLICACION DE RENDICION DE CUENTAS



ANEXO 5 CONSULTA DE LA PUBLICACION ACTOS ADMINISTRATIVOS

<https://www.corvivienda.gov.co/index.php/resoluciones>



ERNESTO CAMACHO DIAZ
Jefe de Oficina de Control Interno
Proyecto y Elaboro: Hugo Padilla
Asesor Externo